

## TEST TEMA 22 C1

**1. Según el art. 3 del Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, por el que se crea el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el procedimiento de remoción de los miembros de este Tribunal se requerirá:**

- a. Informe preceptivo del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y audiencia de la persona interesada.
- b. Informe preceptivo de la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda y audiencia de la persona interesada.
- c. Informe preceptivo del Consejo Consultivo de Andalucía y audiencia de la persona interesada.
- d. Informe preceptivo del Consejo Consultivo de Andalucía y audiencia de la persona interesada y de la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda.

**2. Según el art. 2 del Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, por el que se crea el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, El Tribunal Administrativo estará compuesto por:**

- a. Por cinco vocales entre los que se elegirá el Presidente.
- b. Por el presidente y tres vocales.
- c. Por el Presidente y cuatro vocales.
- d. Por el presidente y dos vocales.

**3. Según el art. 2 del Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, por el que se crea el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, El nombramiento de las personas titulares de la Presidencia y de las Vocalías se realizará por:**

- a. Acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda, entre personas funcionarias de carrera con licenciatura o grado en Derecho y podrán haber desempeñado su actividad por tiempo superior a quince años, la persona titular de la Presidencia, y a diez años, las personas titulares de las Vocalías, preferentemente en el ámbito del Derecho Administrativo relacionado directamente con la contratación pública.
- b. Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda, entre personas funcionarias de carrera con licenciatura o grado en Derecho y deberán haber desempeñado su actividad por tiempo superior a quince años, la persona titular de la Presidencia, y a diez años, las personas titulares de las Vocalías, preferentemente en el ámbito del Derecho Administrativo relacionado directamente con la contratación pública.
- c. Acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda, entre personas funcionarias de carrera con licenciatura o grado en Derecho y deberán haber desempeñado su actividad por tiempo superior a quince años, la persona titular de la Presidencia, y a diez años, las personas titulares de las Vocalías, preferentemente en el ámbito del Derecho Administrativo relacionado directamente con la contratación pública.
- d. Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda, entre personas funcionarias de carrera con licenciatura o grado en Derecho. podrán haber desempeñado su actividad por tiempo superior a quince años, la persona titular de la Presidencia, y a diez años, las personas titulares de las Vocalías, preferentemente en el ámbito del Derecho Administrativo relacionado directamente con la contratación pública.

**4. A tenor de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los contratos se extinguirán por:**

- a. Muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 85.
- b. La demora en el pago por parte de la Administración por plazo superior al establecido en el apartado 6 del artículo 216 o el inferior que se hubiese fijado al amparo de su apartado 8.
- c. Por cumplimiento o por resolución.
- d. Incumplimiento de cualquier obligación del contrato.

**5. En contratos de suministros de valor estimado inferior a 60.000 euros, de acuerdo con lo previsto en el art. 159.6 LCSP, el procedimiento abierto simplificado podrá tener la siguiente especialidad:**

- a. Se exigirá la constitución de una garantía definitiva del 2% del precio del contrato.
- b. Se exigirá a los licitadores el requisito de la clasificación.
- c. Se exigirá la constitución de una garantía definitiva del 1% del importe de adjudicación del contrato.
- d. Se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

**6. De conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público, cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata y se tramite un contrato administrativo con tramitación de emergencia, el plazo de inicio para la ejecución de las actuaciones no podrá ser superior a:**

- a. Quince días contados desde el acuerdo adoptado por el órgano de contratación.
- b. Diez días contados desde el acuerdo adoptado por el órgano de contratación.
- c. Un mes contado desde el acuerdo adoptado por el órgano de contratación
- d. Dos meses contados desde el acuerdo adoptado por el órgano de contratación.

**7. Según el art. 206 LCSP, las modificaciones de contrato no previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares acordadas por el órgano de contratación serán obligatorias para los contratistas cuando impliquen, aislada o conjuntamente, una alteración en su cuantía:**

- a. No exceda del 10 por ciento del precio inicial del contrato.
- b. No exceda del 20 por ciento del precio inicial del contrato, IVA excluido.
- c. No exceda del 20 por ciento del precio inicial del contrato, IVA incluido.
- d. No exceda del 3 por ciento del precio inicial del contrato.

**8. Señale la respuesta incorrecta. A tenor de lo dispuesto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, son causas de resolución del contrato:**

- a. El impago, durante la ejecución del contrato, de los salarios por parte del contratista a los trabajadores que estuvieran participando en la misma.
- b. El mutuo acuerdo entre la Administración y el contratista.
- c. La demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista.
- d. El cumplimiento defectuoso del contrato imputable al contratista.

**9. De acuerdo con el artículo 191 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ¿cuándo será preceptivo el dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma respectiva?**

- a. En las modificaciones de los contratos cuando no estuvieran previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20 por ciento del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000 de euros.

b. En las modificaciones de los contratos cuando no estuvieran previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 10 por ciento del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 3.000.000 de euros.

c. En las modificaciones de los contratos cuando no estuvieran previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20 por ciento del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 3.000.000 de euros.

d. En las modificaciones de los contratos cuando no estuvieran previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 10 por ciento del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000 de euros.

**10. De acuerdo con el contenido del artículo 198 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, desde la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, ¿de qué plazo dispone con carácter general la Administración para abonar el precio?**

- a. 4 meses.
- b. 3 meses.
- c. 10 días.
- d. 30 días.

**11. La persona que se designe para vocal del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía:**

a. Debe ser funcionario de carrera con licenciatura o grado en derecho y debe haber desempeñado su actividad por tiempo superior a quince años en el ámbito del Derecho Administrativo relacionado directamente con la contratación pública.

b. Debe ser funcionario de carrera con licenciatura o grado en derecho y debe haber desempeñado su actividad por tiempo superior a diez años en el ámbito del Derecho Administrativo relacionado directamente con la contratación pública.

c. Debe ser funcionario de carrera con licenciatura o grado en derecho y debe haber desempeñado su actividad por tiempo superior a diez años, preferentemente en el ámbito del Derecho Administrativo relacionado directamente con la contratación pública.

d. Debe ser funcionario de carrera con licenciatura o grado en derecho y debe haber desempeñado su actividad por tiempo superior a quince años, preferentemente en el ámbito del Derecho Administrativo relacionado directamente con la contratación pública.

**12. Señale la respuesta incorrecta. Los órganos de contratación fijarán los plazos de presentación de las ofertas y solicitudes de participación teniendo en cuenta:**

- a. El tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar las ofertas y solicitudes de participación.
- b. Las características de su financiación.
- c. La complejidad del contrato.
- d. Los plazos mínimos fijados en la Ley de Contratos del Sector Público.

### **13. En la tramitación anticipada de expedientes de contratación:**

- a. Este tipo de tramitación se encuentra exceptuada de los límites establecidos en el art. 47 de la Ley General Presupuestaria, para la adquisición de compromisos de carácter plurianual.
- b. La adjudicación del contrato se realizará en el ejercicio siguiente al que se ha iniciado el expediente, por quedar pendiente de la existencia de crédito adecuado y suficiente en ese ejercicio.
- c. Podrán ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, siempre que su ejecución se inicie en el mismo ejercicio que se tramita.
- d. Los expedientes de contratación podrán ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, aun cuando su ejecución, ya se realice en una o en varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente.

### **14. La persona que se designe para la Secretaría del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía:**

- a. Debe ser funcionaria del Grupo A, Subgrupo A1 o A2, de la Administración de la Junta de Andalucía con licenciatura o grado en Derecho, con una antigüedad superior a tres años, preferentemente en el ámbito del Derecho Administrativo relacionado directamente con la contratación pública.
- b. Debe ser funcionaria del Grupo A, Subgrupo A1 o A2, de la Administración de la Junta de Andalucía con licenciatura o grado en Derecho, con una antigüedad superior a cinco años, preferentemente en el ámbito del Derecho Administrativo relacionado directamente con la contratación pública.
- c. Debe ser funcionaria del Grupo A, Subgrupo A1, de la Administración de la Junta de Andalucía con licenciatura o grado en Derecho, con una antigüedad superior a tres años.
- d. Debe ser funcionaria del Grupo A, Subgrupo A1, de la Administración de la Junta de Andalucía con licenciatura o grado en Derecho, con una antigüedad superior a cinco años.

### **15. Podrá iniciarse la ejecución de un contrato sin su previa formalización, de acuerdo con lo establecido en el artículo 120 texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:**

- a. En los supuestos de contratos de una cantidad menor de 10.000 euros.
- b. En los supuestos de tramitación de emergencia.
- c. En ningún caso.
- d. En los supuestos de tramitación urgente y de emergencia.

### **16. En contratos de suministros de valor estimado inferior a 60.000 euros, de acuerdo con lo previsto en el art. 159.6 LCSP, el procedimiento abierto simplificado podrá tener la siguiente especialidad:**

- a. Se exigirá la constitución de una garantía definitiva del 1% del importe de adjudicación del contrato.
- b. Se exigirá la constitución de una garantía definitiva del 2% del precio del contrato.
- c. Se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.
- d. Se exigirá a los licitadores el requisito de la clasificación.

### **17. La adjudicación de los contratos que celebren las Administraciones Públicas se realizará, ordinariamente:**

- a. Utilizando el procedimiento restringido o el diálogo competitivo.
- b. Utilizando el procedimiento negociado o el diálogo competitivo.
- c. Utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento negociado.
- d. Utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido.



**18. De acuerdo con el artículo 145.3 de la Ley 9/2017, la aplicación de más de un criterio de adjudicación procederá, en todo caso, en la adjudicación de los siguientes contratos:**

- a. Contratos de concesión de obras, en todo caso.
- b. Contratos de concesión de servicios salvo que las prestaciones estén perfectamente definidas técnicamente y no sea posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.
- c. Contratos de servicios, en todo caso.
- d. Contratos de suministros, en todo caso.

**19. De acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ¿cuál de las siguientes prerrogativas y derechos ostentará el órgano de contratación o, en su caso, el órgano que se determine en la legislación específica, en relación con los contratos de concesión de obras?**

- a. Interpretar los contratos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento.
- b. Establecer, en su caso, las tarifas máximas por la utilización de las obras.
- c. Imponer al concesionario las penalidades pertinentes por razón de los incumplimientos en que incurra.
- d. Todas las respuestas anteriores son correctas.

**20. Los órganos de contratación que deciden recurrir a una subasta electrónica deben incluir en el pliego de condiciones la siguiente información:**

- a. Determinar los elementos a subastar; en su caso, las condiciones que deben cumplir los participantes y los límites de los valores que podrán presentarse; la información que se pondrá a disposición de los licitadores durante la subasta electrónica y el momento en que se facilitará; la forma en que se desarrollará la subasta; y las condiciones en que los licitadores podrán pujar, y en particular las mejoras mínimas que se exigirán, en su caso, para cada puja; y el sistema operativo utilizado.
- b. Los elementos a cuyos valores se refiera la subasta electrónica; en su caso, los límites de los valores que podrán presentarse; el origen del elemento objeto de la subasta; la forma en que se desarrollará la subasta; y las condiciones en que los licitadores podrán abandonar la puja, y en particular las aportaciones mínimas que se exigirán, en su caso, para cada puja; y el dispositivo electrónico utilizado y las modalidades y especificaciones técnicas de conexión.
- c. Los elementos objetivos a cuyos valores se refiera la subasta electrónica; en su caso, los límites de los valores que podrán presentarse; la información que se pondrá a disposición de los licitadores durante la subasta electrónica y el momento en que se facilitará; la forma en que se desarrollará la subasta; y las condiciones en que los licitadores podrán pujar, y en particular las mejoras mínimas que se exigirán, en su caso, para cada puja; y el dispositivo electrónico utilizado y las modalidades y especificaciones técnicas de conexión.
- d. Especificar los elementos a cuyos valores se refiera la subasta electrónica; en su caso, determinar la legalidad en el origen de los bienes objeto de subasta; establecer los límites mínimos de los valores que podrán presentarse; la información que se pondrá a disposición de los licitadores durante la subasta electrónica y el momento en que se facilitará; la forma en que se desarrollará la subasta; y las condiciones en que los licitadores podrán pujar, y en particular las mejoras que se exigirán para cada puja; y el dispositivo electrónico utilizado y las modalidades y especificaciones técnicas de conexión.

**21. En contratos de suministros de valor estimado inferior a 60.000 euros, de acuerdo con lo previsto en el art. 159.6 LCSP, el procedimiento abierto simplificado podrá tener la siguiente especialidad:**

- a. Se exigirá la constitución de una garantía definitiva del 1% del importe de adjudicación del contrato.
- b. Se exigirá la constitución de una garantía definitiva del 2% del precio del contrato.
- c. Se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

**22. Señale el plazo para la formalización de un contrato administrativo susceptible de recurso especial en materia de contratación celebrado por un órgano de la Administración Pública:**

- a. La formalización se deberá efectuar no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se remita el requerimiento para su firma.
- b. La formalización se realizará en el plazo máximo de un mes desde la notificación a los licitadores y candidatos.
- c. La formalización podrá efectuarse en los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Se requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en un plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.
- d. La formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Trascendido este plazo se requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en un plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

**23. Según el art. 3 del Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, por el que se crea el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, el presidente y los vocales serán cesados:**

- a. Por condena por sentencia firme a inhabilitación especial para empleo o cargo público por razón de delito.
- b. Por pérdida de la condición de funcionario.
- c. Por todas las causas anteriores.
- d. Por renuncia aceptada por la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda.

**24. Señale la afirmación incorrecta en relación con el replanteo del proyecto:**

- a. Se comprobará la realidad geométrica de la obra.
- b. Se comprobará la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución.
- c. Se deberán comprobar cuantos supuestos figuren en el proyecto elaborado y sean básicos para el contrato a celebrar.
- d. Se efectuará después de la aprobación del proyecto y de la aprobación del expediente de contratación de la obra.

**5. Cuando en un procedimiento abierto el único criterio a considerar para seleccionar al adjudicatario del contrato sea el del precio:**

- a. La adjudicación deberá recaer en el plazo máximo de quince días a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones.

b. La adjudicación deberá recaer en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones, salvo que se hubiese establecido otro en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c. La adjudicación deberá recaer en el plazo máximo de treinta días a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones, salvo que se hubiese establecido otro en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

d. La adjudicación deberá recaer en el plazo máximo de veinte días a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones.

**6. Sin perjuicio de lo dispuesto por la normativa de aplicación en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal, se consideran contratos menores los contratos de valor estimado:**

a. Inferior a 50.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 20.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.

b. Inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 18.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.

c. Inferior a 60.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 16.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.

d. Inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios

**7. Según lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, son causas de resolución del contrato:**

a. La fusión de la personalidad jurídica de la sociedad contratista adjudicataria.

b. La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.

c. En contratos de servicios, la suspensión por causa imputable a la Administración de la iniciación del contrato por plazo superior a un año a partir de la fecha señalada en el mismo para su comienzo.

d. En contratos de servicios, las modificaciones en el contrato, aunque fueran sucesivas, que impliquen, aislada o conjuntamente, alteraciones del precio del contrato, en cuantía superior, en más o en menos, al 15% del precio primitivo del contrato, con exclusión del IVA.

**28. Transcurrido el plazo a que se refiere el apartado 4 del artículo 198 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los contratistas podrán reclamar por escrito a la Administración contratante el cumplimiento de la obligación de pago y, en su caso, de los intereses de demora. ¿Qué plazo debe transcurrir, sin contestación de la Administración para que los interesados puedan formular recurso contencioso-administrativo contra la inactividad de la Administración?**

a. El plazo de 15 días.

b. El plazo de 20 días.

c. El plazo de un mes.

d. El plazo de dos mese

**29. Los órganos de contratación que deciden recurrir a una subasta electrónica deben incluir en el pliego de condiciones la siguiente información:**

- a. Especificar los elementos a cuyos valores se refiera la subasta electrónica; en su caso, determinar la legalidad en el origen de los bienes objeto de subasta; establecer los límites mínimos de los valores que podrán presentarse; la información que se pondrá a disposición de los licitadores durante la subasta electrónica y el momento en que se facilitará; la forma en que se desarrollará la subasta; y las condiciones en que los licitadores podrán pujar, y en particular las mejoras que se exigirán para cada puja; y el dispositivo electrónico utilizado y las modalidades y especificaciones técnicas de conexión.
- b. Los elementos a cuyos valores se refiera la subasta electrónica; en su caso, los límites de los valores que podrán presentarse; el origen del elemento objeto de la subasta; la forma en que se desarrollará la subasta; y las condiciones en que los licitadores podrán abandonar la puja, y en particular las aportaciones mínimas que se exigirán, en su caso, para cada puja; y el dispositivo electrónico utilizado y las modalidades y especificaciones técnicas de conexión.
- c. Determinar los elementos a subastar; en su caso, las condiciones que deben cumplir los participantes y los límites de los valores que podrán presentarse; la información que se pondrá a disposición de los licitadores durante la subasta electrónica y el momento en que se facilitará; la forma en que se desarrollará la subasta; y las condiciones en que los licitadores podrán pujar, y en particular las mejoras mínimas que se exigirán, en su caso, para cada puja; y el sistema operativo utilizado.
- d. Los elementos objetivos a cuyos valores se refiera la subasta electrónica; en su caso, los límites de los valores que podrán presentarse; la información que se pondrá a disposición de los licitadores durante la subasta electrónica y el momento en que se facilitará; la forma en que se desarrollará la subasta; y las condiciones en que los licitadores podrán pujar, y en particular las mejoras mínimas que se exigirán, en su caso, para cada puja; y el dispositivo electrónico utilizado y las modalidades y especificaciones técnicas de conexión

**30. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, cuando el único criterio a considerar para seleccionar al adjudicatario del contrato sea el precio, la adjudicación deberá recaer:**

- a. En el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de apertura de proposiciones.
- b. En el plazo máximo de quince días a contar desde el siguiente al de apertura de proposiciones.
- c. En el plazo máximo de dos meses a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones.
- d. En el plazo indicado en el Pliego de cláusulas regulador de cada procedimiento contractual

**31. Conforme establece el Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, por el que se crea el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, los miembros del Tribunal tendrán un mandato con una:**

- a. La duración será de cinco años, renovables por una sola vez.
- b. La duración será de cuatro años, renovables por una sola vez.
- c. La duración será de tres años, renovables por una sola vez.
- d. La duración será de dos años, renovables por una sola vez.

**32. Conforme establece el Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, por el que se crea el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, las personas titulares de la Presidencia y de las Vocalías del Tribunal Administrativo tendrán carácter independiente e inamovible, y solo podrán ser cesadas por alguna de las siguientes causas: indique la opción incorrecta**

- a. Por pérdida de la nacionalidad española.
- b. Por renuncia aceptada por decreto del Consejo de Gobierno.
- c. por condena por sentencia firme a pena privativa de libertad o de inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargo público por razón de delito.
- d. Por incapacidad sobrevenida para el ejercicio de su función.

**33. Conforme establece el Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, por el que se crea el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, son funciones de la Presidencia:**

- a. Acordar el reparto de los asuntos entre las Vocalías y la propia Presidencia.
- b. reparar la propuesta de resolución de los asuntos que tengan asignados y efectuar la ponencia de los mismos ante los restantes miembros del Tribunal Administrativo, debidamente convocados al efecto.
- c. Coordinar al personal adscrito al Tribunal Administrativo en la tramitación de los procedimientos.
- d. Todas son funciones del Presidente

**34. Conforme establece el Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, por el que se crea el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, No es un función de las Vocalías:**

- a. Ejercer las competencias que el artículo 94.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, atribuye a las Vocalías de los órganos colegiados.
- b. Preparar la propuesta de resolución de los asuntos que tengan asignados y efectuar la ponencia de los mismos ante los restantes miembros del Tribunal Administrativo, debidamente convocados al efecto.
- c. Cualquier otra función que se les atribuya por las disposiciones de aplicación o les asigne la Presidencia.
- d. Custodiar la documentación del Tribunal Administrativo.

**35. Conforme establece el Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, por el que se crea el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, la competencia para el conocimiento y resolución del recurso especial en materia de contratación y reclamaciones corresponderá:**

- a. En el ámbito de las entidades locales andaluzas y de los poderes adjudicadores vinculados a las mismas, a los órganos propios, especializados e independientes que creen, que actuarán con plena independencia funcional.
- b. En el ámbito de las entidades locales andaluzas y de las Administraciones públicas vinculadas a las mismas, a los órganos propios, especializados e independientes que creen, que actuarán con plena independencia funcional.
- c. En el ámbito de las entidades locales andaluzas y de los poderes adjudicadores vinculados o no a las mismas, a los órganos propios, especializados e independientes que creen, que actuarán con plena independencia funcional
- d. En el ámbito de las entidades locales andaluzas y de las Administraciones públicas vinculadas o no a las mismas, a los órganos propios, especializados e independientes que creen, que actuarán con plena independencia funcional.

**36. A tenor de lo expuesto en el art. 131 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, En los contratos relativos a la prestación de asistencia sanitaria en supuestos de urgencia y con un valor estimado inferior a \_\_\_\_\_ no serán de aplicación las disposiciones de esta Ley relativas a la preparación y adjudicación del contrato.**

- a. 30.000 euros
- b. 40.000 euros
- c. 50.000 euros

d. 20.000 euros

**37. Conforme establece el art. 131 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, Los contratos que celebren las Administraciones Públicas se adjudicarán utilizando:**

- a. El procedimiento Abierto o el procedimiento Restringido
- b. El procedimiento con Negociación
- c. El procedimiento abierto
- d. el procedimiento Restringido

**38 Cuando se trate de contratos de obras, se entenderá por prescripción o especificación técnica, El conjunto de las prescripciones técnicas contenidas principalmente en los pliegos de la contratación, en las que se definan: indica la opción incorrecta**

- a. Las características requeridas de un material, producto o suministro, y que permitan caracterizarlos de manera que respondan a la utilización a que los destine el poder adjudicador
- b. la evaluación de la conformidad, el rendimiento, la utilización del producto, su seguridad, o sus dimensiones
- c. Los procedimientos de aseguramiento de la calidad, el impacto social, laboral, ambiental y climático de dichos materiales, productos o actividades que se desarrollen durante la elaboración o utilización de los mismos, el diseño para todas las necesidades
- d. La terminología, los símbolos, las pruebas y métodos de prueba, el envasado, marcado y etiquetado, las instrucciones de uso y los procesos y métodos de producción en cualquier fase del ciclo de vida de las obras; incluyen asimismo las reglas de elaboración del proyecto y cálculo de las obras, las condiciones de prueba, control y recepción de las obras

**39. Conforme establece el art. 125 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, Cuando se trate de contratos de suministro o de servicios, se entenderá por prescripción o especificación técnica, aquella especificación que figure en un documento en la que se definan: Señale la opción incorrecta:**

- a. Las características exigidas de un producto o de un servicio, como, por ejemplo, los niveles de calidad, los niveles de comportamiento ambiental y climático, el diseño para todas las necesidades
- b. La evaluación de la conformidad, el rendimiento, la utilización del producto, su seguridad, o sus dimensiones;
- c. Los requisitos aplicables al producto en lo referente a la denominación de venta
- d. los procedimientos de aseguramiento de la calidad, el impacto social, laboral, ambiental y climático de dichos materiales, productos o actividades que se desarrollen durante la elaboración o utilización de los mismos, el diseño para todas las necesidades

**40. Conforme establece el art. 128, como medio de prueba del cumplimiento de las prescripciones técnicas exigidas, o de los criterios de adjudicación o de las condiciones de ejecución del contrato, los órganos de contratación podrán exigir:**

- a. Que los operadores económicos proporcionen un informe de pruebas de un organismo de evaluación de la conformidad o un certificado expedido por este último

- b. Que los operadores económicos proporcionen un informe de pruebas de un organismo de evaluación de la conformidad y un certificado expedido por este último
- c. La presentación de certificados emitidos por un organismo de evaluación
- d. toda son falsas

RESPUESTA									
1 A	2C	3C	4C	5D	6C	7B	8D	9A	10D
11C	12B	13D	14C	15B	16C	17D	18A	19D	20C
21C	22D	23A	24D	25A	26D	27B	28C	29D	30B
31 A	32B	33A	34d	35A	36 A	37A	38B	39D	40A